



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

ÁREA DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL

011538

Resolución Directoral UGEL 07 N° -2016

San Borja, 05 AGO. 2016

Visto el Expediente N°55486-2016, la Resolución Viceministerial N° 076 – 2016- MINEDU, el Plan de Trabajo de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2016/UGEL 07, el Informe N° 648-2016/UGEL 07-J.AGEBRE/EEF y todos los actuados que hacen un total de veintiocho (28) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógico y administrativas en sujeción a la política del sector;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 076 – 2016- MINEDU, de fecha 03 de junio del 2016; el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 del distrito de San Borja, dispone, se proyecte la Resolución Directoral de UGEL, mediante el cual se conforma la Comisión Organizadora y Comisión de Ética y Disciplina de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2016 a nivel de UGEL 07; siendo sus integrantes los funcionarios y servidores que se detalla en la parte resolutive de la presente:

Que, estando a lo dispuesto por el Área de Educación Básica Regular y Especial, de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07-San Borja, la Resolución Viceministerial N° 076 – 2016- MINEDU, el Plan de Trabajo de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2016/UGEL 07, el Informe N° 648-2016/UGEL 07-J.AGEBRE/EEF y lo ordenado por la Jefatura de Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial mediante orden de ejecución N° 043 -2016/UGEL 07/AGEBRE, de fecha 02 de agosto de 2016, y

De conformidad con las Leyes N°s 27444, 28044, 28411, 29944,30114; los Decretos Supremos N°s 011-2012-ED, 004-2013-ED y la Resolución Viceministerial N° 076-2016-MINEDU, que aprueba las Bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2016, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 215-2015-Minedu.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR, CON EFICACIA ANTICIPADA al 16 de junio de 2016, la Comisión Organizadora y Comisión de Ética y Disciplina de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2016 a nivel de UGEL 07, en virtud a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución directoral; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

COMISIÓN ORGANIZADORA	CARGO
Lic. GLORIA MARIA SALDAÑA USCO Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.	Presidente
Mg. GRACIELA MARILU ZARATE SOLANO Jefa de Gestión de Educación Básica Regular y Especial.	Miembro
Lic. AURELIO VIRGILIO CELIO MATEO Especialista de EBR - Educación Física.	Miembro
COMISIÓN DE ÉTICA Y DISCIPLINA	CARGO
Lic. RICARDO UNOCC MUNIVE Especialista en Deporte para el Nivel Secundaria	Miembro
Lic. JUAN FLUMENCIO CHILENO MILLA Especialista de Tecnología Educativa.	Miembro
Lic. ESMERALDA FLORIAN SANCHEZ Especialista en Tutoría y Orientación Educativa.	Miembro



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07

ÁREA DE GESTIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL

ARTICULO 2°.- REMITIR, copia de la presente Resolución al Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial de la jurisdicción de la UGEL 07, para su estricto cumplimiento.

ARTICULO 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07.

ARTICULO 4°.- DISPONER, que el equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07, notifique con el texto de la presente resolución dentro del plazo establecido conforme a Ley; a los interesados y a las áreas y/o equipos de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese y Comuníquese




GLORIA MARIA SALDAÑA USCO
Directora del Programa Sectorial II
UGEL 07 - San Borja